

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **SEIS de MARZO** de dos mil ocho, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión D. Manuel de Prada Pérez por encontrarse fuera de la Provincia por motivos laborales.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde quiere desear, en nombre de la Corporación, la pronta recuperación de D. Carlos Chivite Cornago.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

SE ACUERDA: Por unanimidad, una vez realizadas las correcciones oportunas, aprobar las Actas de las dos Sesiones anteriores.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA.

2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN EN LA UI.11 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN.

Aprobado inicialmente el expediente de cambio de sistema de actuación en el Área de Gestión I-2 de la Unidad UI.11 del Plan Municipal de Beriain, del sistema de Compensación al de Cooperación, promovido por XXXX, y sometido el mismo a exposición pública en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 143.2 y 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra dicho expediente se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente de cambio de sistema de actuación en el Área de Gestión I-2 de la Unidad UI.11 del Plan Municipal de Beriain, del sistema de Compensación al de Cooperación, promovido por XXXXX..

2.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN LA PARCELA CATASTRAL 162 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN, PROMOVIDO POR XXXXX..

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada en la parcela catastral 162 del polígono 5 de Beriain, promovido por XXXXX, y sometido el mismo a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente, sin que contra dicho expediente se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada en la parcela catastral 162 del polígono 5 de Beriain, promovido por XXXXX.

2.3.- CONSULTA URBANÍSTICA RELATIVA A LAS PARCELAS 1097 Y 1098 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAIN.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si se ha emitido informe jurídico al respecto, tal y como habían solicitado en la Comisión.

Por el Secretario de la Corporación se indica que, si no ha emitido informe la Secretaría, es porque no se lo han mandado de forma expresa.

El Sr. Alcalde contesta que no y que no está dispuesto a que se paralice la actividad de la Administración por la petición masiva de informes jurídicos, aunque se tenga derecho a ello. Que si, por el Sr. Secretario, se dice que se puede adoptar este Acuerdo, es suficiente para tomar la decisión sobre el tema.

La portavoz del grupo municipal de UPN solicita que se emita informe jurídico al respecto.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos políticos de PSN/PSOE, AMIB e IUN/NEB) y cinco abstenciones (los correspondientes a los representantes de los grupos políticos de UPN y NA/BAI). Así pues,

Vista la consulta urbanística presentada por el Arquitecto XXXXX relativa a la modificación del número de viviendas a edificar en las parcelas 1097 y 1098 del Polígono 5 de Beriain, pasando de dos a tres viviendas, manteniendo la misma edificabilidad, proponiendo a cambio la cesión a favor del Ayuntamiento de un vial a ejecutar en la parte de sur de ambas parcelas que uniría las calles Quiñuetas y Akarabartea,

SE ACUERDA: Comunicar a XXXX que este Ayuntamiento se muestra favorable a la propuesta presentada, siempre y cuando se mantenga en todos sus términos, debiendo presentar los documentos urbanísticos oportunos para llevar a cabo la misma.

2.4.- ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA XXXX.

Vista el escrito de los vecinos de la XXXX solicitando la modificación del sentido de la circulación de la XXXX, o bien la retirada de los pivotes instalados en la confluencia de las XXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, indicar a los solicitantes que este Ayuntamiento entiende que la ordenación del tráfico implantada en la zona, así como los pivotes instalados, son la mejor solución para el tráfico de la zona, atendiendo a criterios de seguridad vial. No obstante, se admitirá la doble dirección en el inicio de la calle Nueva (entre los números 2 y 4) para mayor comodidad de los vecinos de la zona.

2.5.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PASEO JUNTO A LA REGATA ARTAZ SUBIZA.

Visto el escrito presentado,

SE ACUERDA: Por unanimidad, realizar un estudio de viabilidad para valorar la posibilidad de instalar alumbrado público en el Paseo junto a la regata Artaz Subiza.

2.6.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA XXXX.

Visto el escrito presentado por los vecinos de la calle XXXX relativo a deficiencia de plazas de aparcamiento en la zona, proponiendo algunas soluciones para solventar el problema,

SE ACUERDA: Por unanimidad, proceder a la realización de un estudio técnico de las soluciones propuestas, valorando éstas y otras posibilidades para intentar paliar esta deficiencia de plazas de aparcamiento en la zona.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

3.1.- SUBVENCIONES A LOS USUARIOS DE LA XXXX CONFORME AL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACIÓN.

Vista la necesidad de aprobar una fórmula de ponderación de los ingresos obtenidos por cada familia a la hora de contabilizar los mismos para la obtención de subvención, ya que en su día, al aprobar los criterios de concesión, no se tuvo en cuenta esta circunstancia,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar la fórmula de ponderación de los ingresos para la determinación de los mismos a efectos de no superar el límite marcado para la obtención de subvención, presentada por el Interventor Municipal.

2º.- Aprobar la relación de subvenciones a conceder, según los criterios establecidos en su día, presentada por el Interventor Municipal.

3.2.- SUBVENCIONES A DIFERENTES COLECTIVOS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, conceder las siguientes subvenciones a los Colectivos que se indican a continuación:

- XXXX: 600 euros (más el IPC), pudiendo presentar una liquidación del presupuesto a final de año, con la finalidad de obtener una subvención mayor, más los gastos de suministro de energía y calefacción. Antes de realizar algún gasto extraordinario que suponga un desequilibrio presupuestario, deberán consultar con el Ayuntamiento, para que este compruebe si el gasto es subvencionable.
- XXXX: 900 euros (más el IPC), pudiendo presentar una liquidación del presupuesto a final de año, con la finalidad de obtener una subvención mayor, más los gastos de suministro de energía y calefacción. Antes de realizar algún gasto extraordinario que suponga un desequilibrio presupuestario, deberán consultar con el Ayuntamiento, para que este compruebe si el gasto es subvencionable.
- XXXX: 600 euros (más el IPC), pudiendo presentar una liquidación del presupuesto a final de año, con la finalidad de obtener una subvención mayor, más los gastos de suministro de energía y calefacción. Antes de realizar algún gasto extraordinario que suponga un desequilibrio presupuestario, deberán consultar con el Ayuntamiento, para que este compruebe si el gasto es subvencionable.
- XXXX: Instar al solicitante a presentar una declaración o estimación de gastos. Los representantes de los grupos PSN y UPN son partidarios de que se le inste también a presentar la Declaración de la Renta, para que, una vez vistos los ingresos, se pueda adoptar un criterio.
- XXXX: 400 euros (más el IPC).
- XXXX: 900 euros (más el IPC).
- XXXX: 900 euros.

En materia de deportes:

- XXX: 600 euros (más el IPC), por la participación de XXXX en el Open Internacional de España, al que asistirán en representación del Club Larre de Beriaín.
- Pago de fichas a los Clubes XXX: Pagar las fichas de los empadronados.
- XXXX: 150 euros por la participación de XXXXX en el Torneo Internacional de Cerdanyola.
- XXXX: Solicitarle la presentación de información relativa a la esponsorización que tiene y cómo funciona la misma, a efectos de obtener datos para la adopción de un criterio al respecto.
- XXXX: Instar al club a la presentación de los gastos del año anterior, así como los objetivos y presupuesto de este año.

3.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA LIMPIEZA PRESENTADA POR XXXX.

Por unanimidad, realizar un estudio con la empresa que lleva la limpieza de los edificios municipales para analizar las distintas posibilidades existentes.

3.4.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Sr. Alcalde indica que, respecto al dictamen de la Comisión, se ha procedido a eliminar una partida de las que transfería crédito, pues no se ha considerado necesario.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere hacer constar que, con esta modificación, se está eliminando una partida que tenían ellos para trabajar (Recuperación parque escombrera), contestando el Sr. Alcalde que no tiene sentido lo que está diciendo.

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria presentado por el Interventor municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria, consistente en Transferencia de Crédito, recibiendo fondos la siguiente partida: 1-121-622 "Edificios adscritos a servicios generales"; siendo las partidas que van a ceder crédito las siguientes: 1-432-60107 "Recuperación parque escombrera", 15.000 euros. 1-432-6011 "Urbanización trasera calle Miravalles", 35.000 euros. Se somete el expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

3.5.- EXPEDIENTE DE VENTA DE BAJERA EN SIERRA DEL PERDÓN.

Visto el Expediente tramitado para la enajenación de la finca denominada "Bajera en Plaza Sierra del Perdón", propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que la expresada finca está calificada como bien patrimonial, valorada, según el Informe del Arquitecto XXXXX en 137.000,- Euros (Ciento treinta y siete mil euros).

Visto que la venta se justifica en el traslado de las actividades que se realizaban en dicho local a la nave adquirida por este Ayuntamiento recientemente y en la necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión en infraestructuras o amortización del crédito concertado para la compra de la mencionada nave.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría e Intervención y el Pliego de Condiciones redactado al efecto,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.-

Enajenar mediante Subasta el siguiente bien patrimonial:

"Local Comercial, sito en la planta baja del portal nº 17 de la Plaza Sierra del Perdón/Erreniaga enparantza de Beriain."

Tiene una superficie útil de ciento treinta y siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados (137,32 m²). Tiene forma de U invertida, con dos entradas independientes, a derecha e izquierda del portal nº 17 de la Plaza Sierra del Perdón.

Linda al frente, con calle de su situación y portal o zaguán del edificio; Derecha entrando e izquierda, calles; y por fondo, con edificios de los portales nº 2 y 15 de la Plaza Sierra del Perdón.

La finca está inscrita al Tomo 3534, Libro 159, Folio 215, Finca 12.315. Inscripción 1ª.

La finca está libre de cargas y arrendamientos.

Segundo.-

Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta, disponiendo que se publique en el Tablón de Anuncios, en dos diarios de mayor tirada que se editen en la Comunidad Foral y en el Boletín Oficial de Navarra, anunciando la licitación simultáneamente.

Tercero.-

Dar cuenta de este Acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral, conforme a lo dispuesto en los Artículos 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio y 140 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

3.6.- ORDENANZA DE VADOS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Vados en el término municipal de Beriain, sometiendo la misma a exposición pública durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de la legislación vigente, para que puedan interponerse las observaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones contra la mencionada Ordenanza, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, produciendo efectos jurídicos desde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

3.7.- ORDENANZA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Derechos y Tasas por la prestación del servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y subsiguiente custodia de los mismos, sometiendo la misma a exposición pública durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de la legislación vigente, para que puedan interponerse las observaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones contra la mencionada Ordenanza, este Acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, produciendo efectos jurídicos desde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y PATRIMONIO.

4.1.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que ellos no han intervenido en la redacción de las Bases para estas convocatorias y se les ha comunicado que es competencia de la Alcaldía cuando, en su día, a la hora de la aprobación de la Plantilla Orgánica, se dijo que se trataría el tema de la elaboración de las mismas.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no están aprobadas las Bases y que se podrán consultar antes de su aprobación.

Aprobada definitivamente la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento de Beriain para el año 2008 y dado que en la misma se prevé la convocatoria de 2 puestos de Alguacil, 1 de Empleado de Servicios Múltiples y 1 de Auxiliar Administrativo,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las convocatorias de personal que se relacionan a continuación:

- 2 puestos de Alguacil.
- 1 puesto de Empleado de Servicios Múltiples.
- 1 puesto de Auxiliar Administrativo.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.

5.1.- ORDENANZA REGULADORA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FUNERALES U HOMENAJES CIVILES.

Una vez modificada la Ordenanza indicando que la autorización y celebración de funerales y homenajes civiles debe referirse únicamente para vecinos empadronados en este municipio (así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad), se somete a votación la aprobación de la misma, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes al grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Con la mayoría reglamentaria, aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la Autorización y Celebración de Funerales u Homenajes Civiles, sometiendo la misma a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente, quedando aprobada definitivamente si no se realiza reclamación, reparo u observación alguna contra la misma, como dispone el Artículo 325. 1. c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que han votado en contra puesto que entienden que vivimos en un país libre, donde cada uno entierra a sus seres queridos donde quiere y la sociedad civil prevé sus mecanismos. Que los religiosos tienen sus ritos religiosos y para los ateos existe el crematorio del Cementerio. Entienden que el Ayuntamiento no es el lugar idóneo para celebrar estos actos y les parece una falta de respeto hacia los vecinos que se lleven a cabo dichos actos en el Ayuntamiento. Además, supone un gasto para esta entidad.

El portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE explica que se trata de dar un servicio más al pueblo y que como tal, les parece correcto.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere recordar que estamos en un Estado aconfesional y laico. Que el problema que tiene el grupo municipal de UPN con este tema es que pensaban que iban a traerse aquí a terroristas para homenajear, así como realizar el homenaje con el cadáver presente, cuando deben saber que ambas cosas las prohíbe la Ley. Que se trata de una Ordenanza que se está aprobando en todos los Ayuntamientos porque es un servicio para los vecinos.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB indica que ellos son una organización política laica, aconfesional y les parece correcto que se puedan hacer estos homenajes y si el servicio se da desde el Ayuntamiento mejor.

El Sr. Alcalde expone que, con esta Ordenanza se busca evitar la discriminación con aquellos vecinos que, por su culto, pueden celebrarlo en la Iglesia. Que en el tema de los Tanatorios, se obliga a los vecinos a desplazarse a Pamplona y, en cuanto al gasto, se está elaborando una Ordenanza sobre tasas por utilización de espacios públicos.

La portavoz del grupo municipal de UPN contesta que, en cuanto a evitar la discriminación, para los que no son católicos, están los tanatorios. Que hay tanatorios públicos en los Hospitales, para que no se pueda alegar el gasto que supone. Que el tema no es la prohibición, sino que se haga en el Ayuntamiento y en el Salón de Plenos. Que lo apruebe el Ayuntamiento de Pamplona no les incumbe, que ellos son un grupo municipal y actúan en consecuencia. En contestación al portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, al parecer, se está elaborando una Ordenanza en base a una necesidad y a una demanda. Interroga sobre si ha llegado al Ayuntamiento alguna solicitud al respecto, contestándosele que no. Entienden pues, que como no hay necesidad, deben posicionarse en contra.

5.2.- REGULACIÓN DE LA PARTIDA DE ASISTENCIA URGENTE A FAMILIAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, transferir la Partida Presupuestaria de Asistencia Urgente a Familias al Servicio Social de Base, para que sea éste Servicio quien distribuya las ayudas pertinentes, debiendo justificar a final de año, la utilización efectuada de la mencionada Partida.

6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

6.1.- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN AL ESQUÍ.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la realización de un curso o jornada de iniciación al esquí alpino con las siguientes características:

Día: 16 de marzo (si no hay modificaciones por falta de nieve).

Actividad: dos horas de clase con profesor seguidas de actividad libre en la nieve.

Lugar: Astún

Grupo Mínimo: 14 personas

PRECIOS (EMPADRONADOS EN BERIAIN)

	SIN ALQUILER DE MATERIAL	CON ALQUILER DE MATERIAL
INFANTIL DE 8 A 14 AÑOS	25 €	33 €
ADULTOS MAYORES 14	28 €	36 €

Los no empadronados se apuntarán en una lista de espera y realizarán el curso si hay vacantes. El precio para ellos es el precio sin subvención alguna.

Nota: los menores deben ir acompañados de un adulto que se haga responsable. El precio incluye: desplazamiento, alquiler de material, remotes, dos horas de clase y seguro. La comida es por cuenta de cada uno.

Aquellos casos especiales (acompañantes, personas que saben esquiar, otros) se considerarán si hay vacantes.

6.2.- SOLICITUD CLUB LARRE DE TAEKWONDO PARA EL PAGO DE SUS FICHAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el pago de las fichas para los deportistas del club empadronados en Beriain.

6.3.- SOLICITUD CLUB LARRE DE PATINAJE PARA EL PAGO DE SUS FICHAS.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el pago de las fichas para los deportistas del club empadronados en Beriain.

6.4.- DÍA DE LA MUJER.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el programa adjunto

DIA DE LA MUJER TRABAJADORA

SÁBADO 8 DE MARZO

A las 17'30 h. En la Casa de Cultura café con pastas y actuación posterior de los humoristas Elvi y Frankal, para todas las mujeres que quieran venir a celebrar este día.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura a la moción presentada, en la que se propone la creación de una Comisión Especial, de carácter temporal con la finalidad de regular la participación ciudadana en este Ayuntamiento. Que se trata de crear una Comisión en la que no solo participen los grupos políticos, sino también las asociaciones y organizaciones del pueblo y todo aquel que esté interesado en el tema.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que no lo tienen claro. Que en su día se les entregó un borrador que era copia literal, en su mayoría, de la ley del 90. Interroga sobre si lo que quieren decir, con la presentación de este borrador, es que el Ayuntamiento está incumpliendo la ley en este tema. Que ya existe una ley que regula la participación ciudadana. Quiere recordar que un Ayuntamiento no puede modificar la ley.

El Sr. Alcalde indica que lo que se está debatiendo es la creación de una Comisión Especial que trate este tema, no se está tratando el tema de la participación ciudadana.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que se presentó un borrador que era una base para la elaboración de una Ordenanza. Que se pretende crear los cauces de participación y lo único que se está pidiendo es la creación de una Comisión en donde puedan participar todos.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB quiere que conste en Acta la alusión realizada por la portavoz del grupo municipal de UPN referente a que son el único grupo de oposición (UPN). Indica que, en su labor de oposición, están de acuerdo con crear la Comisión.

El portavoz del grupo municipal de AMIB indica que están a favor de la creación de la Comisión.

El portavoz del grupo municipal del PSN/PSOE expone que vota a favor de la creación de una Comisión, no del borrador, ni de la ley.

El Sr. Alcalde quiere hacer constar que hay dos cosas que no entiende en esta moción presentada: Lo primero, que ya existe una Comisión en donde trabajar este tema, como es la de Servicios Ciudadanos, y segundo, que está regulada la participación en las comisiones de personas que no pertenezcan a ella. No le ve sentido.

Se concede un receso de cuatro minutos y se levanta la sesión mientras tanto.

Se reanuda la sesión y se somete a votación la moción, obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AMIB, IUN/NEB, NA/BAI y el Sr. Valencia), una abstención (la del Sr. Alcalde) y cuatro votos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Crear una Comisión Informativa Especial para debatir el borrador (propuesta) de Ordenanza de Participación Ciudadana.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas sobre las mismas, a preguntas de los Concejales.

9.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

La portavoz del grupo municipal de UPN entiende que la propuesta no es urgente, puesto que la adjudicación se propone a favor de la misma empresa que está llevando actualmente la gestión.

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN).

Por lo tanto, se aprueba la urgencia de la moción.

Los portavoces de los grupos municipales de AMIB y NA/BAI exponen su voto favorable a la propuesta de la Mesa de Contratación, ya que la misma se basa en un informe realizado por el Técnico municipal de Deporte y Cultura.

Se somete a votación la propuesta de la Mesa de Contratación, obteniendo seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y cuatro en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la gestión del Polideportivo Municipal de Beriain y la puntuación otorgada a cada una de las empresas presentadas y admitidas al Concurso,

SE ACUERDA: Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adjudicar la gestión del Polideportivo Municipal de Beriain a la empresa XXXXX, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el Concurso abierto al efecto, debiendo procederse a la firma del correspondiente Contrato, según lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige esta adjudicación.

El Sr. Rodríguez quiere dejar constancia de que ellos también se fían del Técnico municipal, pero tienen su propia opinión al respecto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVO.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que un dato importante a tener en cuenta en la gestión del Polideportivo es la Cuenta de Explotación, y este dato no lo ha entregado todavía la empresa que lleva la gestión.

Por otro lado, le han llegado rumores de que los miembros de la Comisión de Deporte, con el Técnico, han estado comiendo con el representante de la empresa XXXX. Interroga si es cierto y si la ha pagado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que él se reúne, para bien del Ayuntamiento, con quien considera oportuno y si es necesario ir a comer lo hacen. Que no tiene que dar explicaciones de con quién se reúne. Que le informa de que el Ayuntamiento no ha pagado ninguna comida con esta empresa. Que, no obstante, quiere informarle de que se ha reunido con técnicos de XXX y también de XXXX, la otra empresa que se presentaba al Concurso, pero para otros temas que nada tienen que ver con el de la gestión del Polideportivo.

Los portavoces de los grupos municipales de IUN/NEB, NA/BAI y AMIB (representantes en la Comisión) quieren dejar constancia de que no han participado en comida alguna con la empresa aludida, si es que la ha habido.

Ante la alusión hecha por el Sr. Alcalde a que ella también se ha reunido con miembros del Gobierno de Navarra y no tiene que dar cuenta de ello a nadie, la portavoz del grupo municipal de UPN quiere que conste que ella no se ha reunido con nadie del Gobierno de Navarra.

10.2.- SOBRE DISCULPAS.

El Sr. Ruiz interroga al portavoz del grupo municipal de NA/BAI sobre el motivo por el que le tengan que pedir perdón, remitiéndose a la memoria.

La portavoz del grupo municipal de UPN da lectura a la transcripción literal de las intervenciones al comienzo de la sesión en la que se condenó el atentado que causó la muerte a los dos guardias civiles, objeto de controversia, indicando que queda clara la postura del Sr. Menéndez.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere hacer constar que la portavoz del grupo UPN, en su intervención en la sesión de la que se está hablando, hizo referencia a “tras consensuarse la moción de condena”, por lo que ella misma está reconociendo que, en la Junta de Portavoces llegaron a un consenso, luego su postura estaba clara.

10.3.- SOBRE DINAMIZADOR CULTURAL.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que, dada la situación económica de este Ayuntamiento no muy boyante, le parece un lujo que se contrate un dinamizador cultural, habiendo tres personas para realizar un mismo trabajo (el Coordinador, la

persona que lleva el Centro Juvenil y el Dinamizador). Le parece un volumen económico muy grande para Beriain, pensando que el Ayuntamiento tiene otras prioridades.

El Sr. Alcalde contesta que, como ya dijo en su día, la contratación de este dinamizador es temporal y si se comprueba que no es necesario, se adoptarán las medidas correspondientes.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI le contesta que la juventud debe ser un objetivo fundamental de la actividad del Ayuntamiento y le parece perfecto que se invierta lo que sea necesario.

10.4.- SOBRE BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que, en el último número del Boletín de Información Municipal, al hablar de la subida de tipos impositivos, no se hace referencia a que su grupo votó en contra. Tampoco se habla de la contratación de un auxiliar administrativo cuando menciona el tema de las nuevas contrataciones. Quisieran que, en las páginas municipales, se digan las posturas de los grupos. Por otro lado, dado que se compró un coche Opel, interroga al Sr. Alcalde sobre si trabaja en Opel.

El Sr. Alcalde le contesta que, respecto al B.I.M., que hay un Consejo de Redacción, donde están representados todos los grupos y es allí donde deben tratarse estos temas. Respecto a la compra de un vehículo marca Opel, le informa de que no se ha comprado ningún vehículo de esa marca, sino que se ha provisto a los Alguaciles de un vehículo nuevo por el sistema de Renting y no se ha elegido marca alguna del vehículo, sino la financiera más barata.

10.5.- SOBRE ACTO EN LA CASA DE CULTURA.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere interrogar sobre el acto de carácter político realizado en la Casa de Cultura. Quieren saber el motivo por el que no se citó a los miembros de la Comisión de Polígono Industrial si era una reunión con empresarios. Opinan que no es de recibo que una convocatoria de carácter político la haga el Alcalde. Que cada vez que haga eso lo denunciarán.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB quiere hablar en nombre de los tres grupos (AMIB, NA/BAI e IUN/NEB) y mostrar, en primer lugar, su apoyo a los familiares del Sr. Chivite, que estuvo en ese acto. A continuación, se da lectura a un escrito, firmado por los tres grupos mencionados anteriormente y que se transcribe a continuación:

“Con motivo del acto celebrado en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Beriain, el pasado jueves 28 de febrero, los representantes y concejales de los grupos municipales de Alternativa Municipal Independiente AMIB, Nafarroa Bai NA/BAI e Izquierda Unida IUN/NEB reprobamos la actitud del Señor alcalde D. Rafael Blanco Pena, que otorgándose a sí mismo la representación de todo el Ayuntamiento, y por tanto, la de todo el pueblo, realiza una convocatoria dirigida a los empresarios del municipio.

El Ayuntamiento de Beriain está compuesto por varias opciones políticas y por tanto, no es permisible que el Sr. Alcalde utilice esta institución (que es la de todos los beriaineses

y beriaínesas) en organizar un acto, que nosotros creemos, electoral y en beneficio de su propio partido, al ser los ponentes Carlos Chivite y Juan Moscoso, miembros y candidatos al Senado y Congreso por el PSN ante las próximas elecciones generales.

Por último queremos manifestar nuestro malestar y decepción, por la utilización que se ha hecho de un colectivo tan importante en nuestro municipio, como es el sector empresarial de Beriain.”

El Sr. Alcalde indica que se trató de un Acto Protocolario organizado por la Alcaldía. Que a ese acto, como tal, invita a quien quiere y de ponentes, también a quien quiere. Que en dicho acto, ni el Alcalde ni nadie hizo propaganda electoral ni se pidió el voto para nadie. Que deja a disposición de los concejales copia del discurso que hizo, así como del escrito de invitación, para que comprueben lo que ha afirmado.

La portavoz del grupo municipal de UPN hace constar que han llegado tarde con este tema a la Junta Electoral, puesto que el acto ya se había celebrado, pero les han dicho que era ilegal.

10.6.- SOBRE NICHOS EN EL CEMENTERIO.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre la adjudicación a la empresa XXXXX de las obras de nichos en el Cementerio. Creen que, de lo que se adjudicó al principio a lo que se va a hacer hay una gran diferencia. Piensan que se trata de dos obras completamente distintas.

El Sr. Alcalde contesta que había una necesidad acuciante de hacer nichos y que, una vez iniciados los mismos, por aprovechar recursos (pues se había tirado la pared del Cementerio entre otras cosas) se decidió hacer más.

10.7.- SOBRE APARCAMIENTOS FRENTE XXXXX.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB interroga sobre la colocación de un cartel de prohibición de aparcamiento, excepto vehículos autorizados, enfrente del XXXXX. El Sr. Alcalde contesta que la señal se ha puesto a petición del XXXX, como medida de seguridad y que es una medida provisional.

10.8.- SOBRE NOTA DE PRENSA DE NA/BAI.

El Sr. Alcalde quiere indicar que, el pasado 25 de febrero, apareció en la prensa una nota del grupo NA/BAI. En ella se hacían dos acusaciones serias: Por un lado, que el PSN de Beriain utilizaba las instituciones y el dinero público en beneficio de su partido. Por otro, que el Alcalde utilizaba el Ayuntamiento y fondos públicos en beneficio propio. Piensa que esto es una acusación de un delito y por ello exige al grupo municipal de NA/BAI que lleve la acusación a los tribunales y deje los cargos municipales para los que ha sido nombrado, (especialmente el de la Mancomunidad, que es en el que se cobra) o rectifique. Le concede un plazo de quince días para la rectificación. Mientras tanto, quedan en suspenso los compromisos adquiridos con su grupo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos.